

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1934

VISTO:

Que el 30 de mayo se celebra el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple y durante todo ese mes se llevan a cabo eventos y campañas para generar conciencia y;

CONSIDERANDO:

Que la EM es una enfermedad que afecta al sistema nervioso central y se caracteriza por la destrucción y pérdida de mielina, lo que genera cicatrices (esclerosis) que se manifiestan en muy diversos síntomas (múltiple).

Que La esclerosis múltiple es una enfermedad desmielinizante inflamatoria. Está provocada por un daño en la mielina, un material graso que aísla los nervios. En la esclerosis múltiple, la pérdida de mielina afecta a la forma en que los nervios conducen los impulsos eléctricos hacia y desde el cerebro. Los síntomas pueden ser, entre otros, visión borrosa, debilidad en las extremidades, sensación de hormigueo, inestabilidad, problemas de memoria y fatiga.

Que a la mayoría de las personas se les diagnostica entre los 20 y los 40 años, por ello se la define como uno de los trastornos neurológicos que más causa discapacidad en adultos jóvenes. Está definida como una enfermedad autoinmune. Esto significa que parte de nuestro sistema inmunológico, por un error, en lugar de atacar a un agente extraño, ataca a partes moleculares de proteínas del cuerpo, en este caso específicamente del sistema nervioso central, más precisamente de la mielina y los axones

Que se la considera una enfermedad que afecta al sistema motor, y en general motor de los miembros inferiores, afectando la marcha, pero puede haber afectación de otros sistemas, como el sistema sensitivo, el control esfinteriano, el sistema visual (concretamente puede haber afectación del nervio óptico), dificultades para hablar, trastornos sensitivos de pérdida de sensibilidad o dolores.




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que en nuestro país, desde instituciones como la Asociación de Lucha contra la Esclerosis Múltiple (ALCEM) se trabaja en la defensa de los derechos de las personas con esclerosis múltiple con el objetivo de promover, difundir y defenderlos brindando asesoramiento legal y social para mejorar su calidad de vida, brindar información y capacitaciones sobre esta patología, sus familiares, profesionales de la salud y a la comunidad en general; esta organización integra la Federación Internacional de esclerosis múltiple.

Que estas acciones requieren del apoyo de las Instituciones y de los poderes del estado, para que se difundan las características, causas, tratamientos y problemáticas que sufren las personas que la padecen para así también, puedan instalarse en la sociedad y tengan mayor respaldo sus reclamos de derechos.

Que según cifras de la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple, en nuestro país viven 17.017 personas con la enfermedad (1 de cada 2.500 personas). El 70 % son mujeres y la edad promedio de diagnóstico es de 32 años, aunque en numerosos casos los pacientes presentan síntomas mucho antes del diagnóstico definitivo.

Que EMA (Esclerosis Múltiple Argentina) es una asociación civil sin fines de lucro, creada en diciembre de 1986. En los inicios de la asociación, el objetivo principal estaba centrado en la divulgación de la enfermedad (prácticamente desconocida en la Argentina) a la vez que comenzaban a organizarse los primeros grupos de apoyo para las personas con EM. Para esto fue fundamental las experiencias recabadas en las asociaciones del exterior por sus fundadores: Dudu von Thielmann, Nadine Vila Moret, Dra. Leonor Gold, Gerardo Segura, Jorge O'Farrell, Dr. Carlos Bardeci y Alberto Salem;

Que el enfoque integrador y específico de esta enfermedad crónica, ha sido decisivo para las personas afectadas, especialmente para aquellos que carecen de recursos económicos y no tienen acceso a los servicios básicos de salud;

Que EMA brinda orientación y asesoramiento integral (información sobre centros de atención y de neurorehabilitación; área legal, social y de salud mental) a todas aquellas personas afectadas por esta enfermedad, sin importar la edad, su situación económica, familiar, social o su grado de discapacidad. Se dictan también talleres terapéuticos grupales para personas recién diagnosticadas y con mayor tiempo de




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

diagnóstico y grupos de apoyo tanto para personas con EM como para sus familiares. Y todos sus servicios son gratuitos;

Que todo esto fue posible gracias al esfuerzo de las personas, fundaciones y empresas que creyeron y confiaron en su misión;

Que se trata de una enfermedad que deteriora las funcionalidades físicas, afecta en consecuencia las actividades laborales de los pacientes, por lo que también se busca generar medidas que colaboren en este sentido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Establecer al Día Municipal de la EM Esclerosis Múltiple el 30 de mayo, fecha impulsada por la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple en el 2009 para concientizar a la población sobre la enfermedad en la ciudad.

ARTÍCULO 2º: Realizar campañas de concientización y difusión anualmente.

ARTÍCULO 3º: Invitar a otras instituciones locales a sumarse a la presente convocatoria.

ARTÍCULO 4º: La autoridad de aplicación será el área de Salud la Municipalidad de Firmat.

ARTICULO 5º: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta